



## RESOLUCION GERENCIAL N° 0118 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 26 MAR. 2013

### VISTOS:

El Informe N°222-2013-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N° 096-2013-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 16 de Enero del 2013, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2013;**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 100-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 15 de Marzo del 2013, se aprobó la exoneración del Proceso de Selección para la adquisición de 1,360 galones de petróleo que servirá para la utilización de cuatro volquetes de 11 m<sup>3</sup> de capacidad de propiedad de la DRASAM y alquiler de dos excavadoras sobre orugas 170-250 HP 1.1-275 y d3, necesario para atender la situación de emergencia en la que se encuentra la Región San Martín;

Que, con Informe N° 222-2012-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, informa a la Oficina de Administración que se llevó a cabo la contratación de los servicios de una maquinaria pesada, mediante el Proceso Exonerado N° 003-2013-GRSM, por situación de emergencia, esto con la finalidad de cumplir con el apoyo solicitado por la Dirección Regional de Agricultura, para efectuar trabajos en la Bocatoma de Bajo Naranjillo – Rioja; en ese sentido, estando al párrafo sexto del artículo 128° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que toda contratación realizada para enfrentar una situación de emergencia deberá regularizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros, o del inicio de la prestación del servicio o del inicio de la ejecución de la obra, para tal efecto la entidad debe incluir el proceso en su Plan Anual de Contrataciones; así como elaborar y publicar en el SEACE la resolución o acuerdo correspondiente y el informe a que se refiere el mencionado artículo 133°. Adicionalmente debe cumplir con formalizar las actuaciones de la fase de actos preparatorios y del perfeccionamiento del contrato que resulten aplicables; en tal sentido, a fin de poder regularizar los actos administrativos en el módulo del SEACE, solicita gestionar la Resolución Gerencial de modificación del Plan Anual de Contrataciones, por inclusión de proceso exonerado, para contratar los servicios de una maquinaria pesada, por un valor referencial de S/. 43,200.00 incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

**Objeto de la Contratación:** Servicio.





## RESOLUCION GERENCIAL N° 0118 -2013-GRSM-PEAM.01.00

➤ **Características Técnicas:**

- Apoyo con Alquiler de Maquinaria Pesada, para realizar diversos trabajos en la Bocatoma de Bajo Naranjillo - Rioja, en el ámbito de situaciones de emergencias y desastres.
- **Valor Referencial:** S/.43,200.00
- **Disponibilidad Presupuestal:** Memorando N°266-2013-GRSM-PEAM-06.00.
- **Tipo de Proceso:** Adjudicación de Menor Cuantía.
- **Modalidad de Selección:** Exonerado.
- **Sistema de Contratación:** No corresponde.
- **Moneda:** Nuevo Soles.
- **Fecha Prevista de la Convocatoria:** Marzo 2013.
- **Fuente de Financiamiento:** Recursos Ordinarios
- **Proyecto:** 2.6.8.1.4.3
- **Meta:** 0047-0000144 Apoyo a Emergencias y Desastres (Moy.);

Que, mediante Informe N°096-2013-GRSM-PEAM.02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que con Resolución Gerencial N°100-2013-GRSM-PEAM-01.00, se aprobó el proceso exonerado N° 0003-2013-GRSM por situación de emergencia y para la contratación de los servicios de alquiler de maquinaria pesada para atender el apoyo solicitado por la DRASAM para efectuar trabajos en la Bocatoma - Bajo Naranjillo - Rioja; y a fin de poder llevar a cabo el proceso de selección que corresponda, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por inclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía; ante lo cual esta jefatura, luego de evaluar la documentación pertinente, comparte los criterios del encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y considera que efectivamente este tipo de modificaciones se encuentra contemplado en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF; por lo que solicita la modificación del PAC, mediante documento resolutivo pertinente; autorizando al encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2013, aprobado por Resolución Gerencial N°009-2013-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación de los servicios de Alquiler de Maquinaria Pesada, para el apoyo solicitado por la DRASAM para efectuar trabajos en la Bocatoma-Bajo Naranjillo-Rioja. El gasto que irrogue la referida contratación, cuenta con Certificación Presupuestal y será afectado a la siguiente cadena funcional:





## RESOLUCION GERENCIAL N° 0118 -2013-GRSM-PEAM.01.00

- **Fuente de Financiamiento:** Recursos Ordinarios
- **Proyecto:** 2.6.8.1.4.3
- **Meta:** 0047-0000144 Apoyo a Emergencias y Desastres (Moy)



**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
Gerente General